

Decreto N° 652, que autoriza una emisión de sellos postales.
(G. O. N° 9370, del 25 de Mayo de 1975)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 652

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas N° 2461, de fecha 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo ordinario y aéreo de la correspondencia, en los siguientes valores y cantidades:

500,000 (QUINIENTOS MIL) sellos del valor de dos centavos, a colores;

500,000 (QUINIENTOS MIL) sellos del valor de seis centavos, a colores;

300,000 (TRESCIENTOS MIL) sellos del valor de diez centavos, a colores;

Art. 2.—Los sellos de dos centavos serán de forma rectangular, de 36 milímetros de alto por 25 milímetros de ancho, llevando como motivo principal la reproducción de una imagen de Jesucristo; a todo el ancho del ángulo superior tendrán la leyenda "República Dominicana"; en la esquina superior izquierda la palabra "Correos" y en la esquina superior derecha, el valor facial expresado así: "2c"; debajo de la imagen mostrarán la inscripción "yo soy la resurrección y la vida" y a todo el ancho del ángulo inferior la leyenda "Semana Santa 1975".

Los sellos de seis centavos serán de forma rectangular, de 36 milímetros de alto por 25 milímetros de ancho y mostrarán

como motivo principal una reproducción del Campanario de la Ermita Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de Santo Domingo; a todo el ancho del ángulo superior tendrán la leyenda "República Dominicana"; en el ángulo derecho y en sentido vertical de arriba hacia abajo, llevarán la palabra "Correos" e inmediatamente debajo, el valor facial expresado así: "6c"; y en el ángulo izquierdo, en sentido vertical de abajo hacia arriba, la inscripción "Semana Santa 1975"; en el ángulo inferior en dos renglones, tendrán la inscripción "Campanario de la Ermita Nuestra Señora del Rosario".

Los sellos de diez centavos serán de forma rectangular, de 36 milímetros de alto por 25 milímetros de ancho, mostrando como motivo principal la reproducción de un símbolo alusivo al ritual de la misa cristiana; a todo el ancho del ángulo superior tendrán la leyenda "República Dominicana", e inmediatamente debajo las palabras "CORREO AEREO", seguidas del valor facial expresado así: "10c", y en el ángulo inferior tendrán la inscripción "Semana Santa 1975".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 653, que concede Exequátur al Sr. José del Carmen Ariza Gómez, para ejercer como Vicecónsul Honorario de Suecia en Santo Domingo.

(G. O. Nº 9370, del 25 de Mayo de 1975)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 653

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente